

**VISTO:**

El Expediente N° 62.699/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota Interpuesta por la alumna Gladis Rosa GARCIA mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y la inscripción a la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE a fs. 3 y 4 obra situación académica de la alumna GARCIA;

QUE la alumna GARCIA no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la solicitud de la alumna en cuestión fue presentada fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008;

QUE por Nota N° 080/08 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gladis Rosa GARCIA para solicitar la readmisión a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y la inscripción en la Carrera Licenciatura en Administración y recomendar a la misma que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

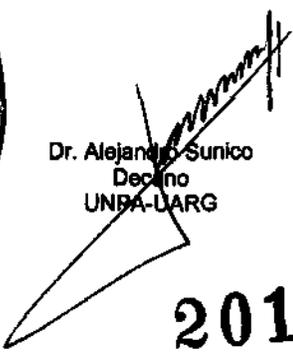
**ARTÍCULO 1°.-** NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gladis Rosa GARCIA (D.N.I. N° 24.234.074) para solicitar la readmisión a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y la inscripción en la Carrera Licenciatura en Administración.-

**ARTÍCULO 2°.-** RECOMENDAR a la alumna Gladis Rosa GARCIA que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

201